1. Gestión de declaraciones de cambio de créditos no integradas

Las declaraciones de cambio de créditos no integradas son las que por presentar información incompleta o con inconsistencias en la transmisión, a través de mensajes *Swift* en el Motor de Pagos, no quedan correctamente generadas. Por tanto, el Ministerio de Hacienda debe gestionarlas a través del Sistema de Información Cambiaria para corregir o completar la información y convertirlas en una declaración de cambio de créditos, así mismo cuando haya lugar realizar las afectaciones sobre el crédito externo correspondiente. Para esto, ingrese al módulo “Declaraciones de Cambio”, menú “Trámites” y seleccione la opción “Gestión de declaraciones de cambio de crédito no integradas”.

A continuación, encontrará una tabla con la lista de las declaraciones de cambio pendientes por gestionar, seleccione la opción “Editar” que se encuentra al lado izquierdo de cada declaración de cambio pendiente. Recuerde que puede realizar la búsqueda especifica por ‘Referencia del mensaje’ por ‘fecha de la declaración’ o por ‘número de préstamo’.

El Sistema le irá mostrando ayudas para diligenciar cada sección y campo. Al seleccionar los signos de interrogación se generan ventanas emergentes con información adicional sobre el dato esperado en cada casilla.

En la sección “Detalle del crédito” diligencie la información del número del crédito externo que se afectará con la transmisión de esta declaración de cambio, el tipo y el número de documento de uno de los residentes.

A medida que va diligenciando las secciones, se pueden presentar mensajes de errores según la inconsistencia que se presente con la información diligenciada. Revise los mensajes y corrija la información ingresada.

En la siguiente sección “Información de la operación”, en “Detalle de la declaración de cambio” puede editar la tasa de cambio a dólares y la moneda estipulada. Tenga en cuenta que cuando las monedas de negociación y estipulada están en dólares, no es posible editar las tasas de cambio. Recuerde que la marca de devolución debe ir en “no”, salvo para aquellas operaciones que corresponden a una devolución (mensaje *Swift* tipo 546).

Posteriormente, podrá agregar los numerales cambiarios y los valores correspondientes a la operación, a través de la opción “Agregar numeral” o utilizando la opción “Ir a”, que se encuentra en la parte izquierda de cada numeral registrado.

También podrá modificar los valores de los numerales reportados. En todo caso, tenga presente que la sumatoria de los valores de todos los numerales informados debe coincidir con el valor total de la declaración que fue reportado en el mensaje *Swift* . Este valor total de la declaración no puede ser modificado.

Después de agregar los numerales cambiarios, pulse en el botón "Transmitir".

¡Listo! Su declaración de cambio de créditos externos ha quedado transmitida cuando aparezca el mensaje “proceso exitoso”.

Finalmente, podrá ver el número y la fecha de la declaración, el NIT del transmisor y el número del crédito.

Puede consultar el extracto del crédito para verificar que fue afectado correctamente con la declaración transmitida, a través del módulo “Endeudamientos (créditos) externos”, menú “Consultas” y seleccione la opción "Informe de endeudamiento externo". Diligencie la información del crédito que va a consultar y en la opción “Ver detalle” podrá visualizar la descripción del informe del crédito externo. Finalmente, al dar clic en la opción “Enviar extracto”, el extracto del crédito externo con cada uno de los movimientos será enviado al correo electrónico registrado en el Sistema.

Transmisión de declaraciones de cambio de créditos externos por medio de archivos XML

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en casos especiales, podrá transmitir declaraciones de cambio para operaciones de crédito a través de un archivo con formato XML, que deberá cumplir con una estructura definida la cual es explicada en el documento
Descripcion_de_estructura_DC_MIN_HAC